



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 23 de marzo de 2021

Telegrama No. 035

Doctor
GUSTAVO RODRÍGUEZ SARMIENTO
gustrosar@gmail.com
Ciudad

Ref:	Proceso:	CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
	Radicado No:	500013110004-2020-00227-00
	Demandante:	HÉCTOR ARLEY CAMPOS BELTRÁN
	Demandado:	BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO

Conforme lo establecido en auto de fecha doce (12) de marzo del año 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designado como **CURADOR AD-LITEM** de la demandada BERLIANY GISELL PÉREZ CASTILLO. La aceptación del cargo deberá allegarse al correo electrónico del Juzgado en **FORMATO PDF**.

Se advierte, que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9debf3f1e1d9addcf56cf3ee4b0eda270903212c06731b6fce109f7e69fac72**

Documento generado en 24/03/2021 12:06:58 PM